

Sección de los Estados Unidos de la Comisión Internacional de Límites y Aguas, entre Estados Unidos y México.- Embajada y Consulados de Estados Unidos en México

En la pagina oficial de la Embajada y Consulado de Estados Unidos en México está publicado un documento de la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA) Sección de los EU con fecha al 24 de Febrero del 2016 en donde se informa que la Sección de los Estados Unidos de la Comisión Internacional de Límites y Aguas, entre Estados Unidos y México (USIBWC) anunció que México ha entregado suficiente agua a los EU para cubrir la deuda de agua del Río Grande, dicho documento también esta publicado en la pagina oficial del CILA EU. (Mismos que mas adelante compartiremos las ligas para comprobar su veracidad).

Esto quiere decir y actualizando la información que hasta el momento no se debe nada al Tratado, y de que en caso de que en Octubre del 2020 se quedara a deber algo (Que es cuando se hará el corte, por decirlo de alguna manera), se cuenta con otros 5 años para poder pagarlo. (Ya que se entregaría el vital liquido por quinquenio según se detalla en el Tratado).

Regresando al Documento publicado por la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA) Sección de los EU (del 2016) se indica que la deuda se había ido acumulando durante el último ciclo de cinco años de entrega de agua que finalizó el 24 de octubre del 2015. Desde entonces, México ha entregado agua a los Estados Unidos para pagar la deuda, haciendo la última entrega el 25 de enero del 2016 de acuerdo a un análisis de datos llevado a cabo en febrero.

En el documento oficial continúa: Siguiendo el Tratado de Aguas de 1944, los Estados Unidos tiene derecho a un tercio del agua que llega al Río Grande producto de seis tributarios mexicanos por un total de por lo menos 2158.6 millones de metros cúbicos durante cinco años. El ciclo 2010-2015 cerró con una deuda de 324.7 millones de metros cúbicos lo que representa el 15% del total acordado para 5 años. El tratado requiere que cualquier deuda que permanezca al final de un ciclo sea saldada durante el ciclo siguiente.

“El éxito de esta transacción destaca la cooperación que ahora existe entre los Estados Unidos y México para satisfacer las necesidades hidrológicas de ambos países,” dijo el Comisionado de E.U, Edward Drusina.

“Las deudas de agua son en ocasiones inevitables, pero todos los propietarios de agua a lo largo de nuestra frontera común deben contar con notificaciones anuales de cuánta agua pueden esperar recibir en el año próximo para así poder realizar la planeación correspondiente.”

La Comisión Internacional de Límites y Aguas, entre Estados Unidos y México, es responsable de poner en marcha los tratados de límites y aguas entre ambos países y de resolver las diferencias que pudiesen surgir en la aplicación de dichos tratados.

Compartimos el link de las publicaciones:

Embajada y Consulado de Estados Unidos en México <https://mx.usembassy.gov/mexico-pays-rio-grande-water-debt-in-full/>

y del CILA EU: https://www.ibwc.gov/Files/Press_Release_022416.pdf